



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	(V) Investigación de Paternidad
Demandante	DIANA MARCELA MANZANARES SALVADOR
Demandado	JOSÉ EDILBERTO FAJARDO ARÉVALO
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021 00006
Providencia	Auto Interlocutorio # 327
Decisión	Corrige sentencia

Se ingresan las presentes diligencias al Despacho, con la manifestación de la parte actora, en la que apunta el apellido de la menor JAZMIN DANIELA FAJARDO MANZANARES, aspecto del cual esta Judicatura aprecia una inconsistencia en la sentencia del treinta y uno (31) de marzo de 2022, tanto en la parte resolutive de la sentencia como en los oficios dirigidos a la Registraduría Municipal de Nilo Cundinamarca.

Justamente dentro de la providencia, se inserta como nombre de la menor el de JAZMIN DANIELA FAJARDO SALVADOR, no obstante, el correcto corresponde al de JAZMIN DANIELA FAJARDO MANZANARES.

Así las cosas, se hace necesario emitir la respectiva providencia que refrende la sentencia, para de esa manera, proseguir con la materialización de esta.

En consecuencia, se procederá conforme el Art. 286 del CGP, es decir, aclarando y enmendando los aspectos contrarios a la realidad del proceso, cuestión forzosa para transparencia del mismo y la cristalización de la sentencia de investigación de paternidad.

Sin más consideraciones, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: CORREGIR la sentencia proferida en el proceso de investigación de paternidad, del treinta y uno (31) de marzo de 2022, en lo pertinente al nombre de la menor, de tal suerte que para todos los efectos legales, se debe tener en cuenta el nombre de JAZMIN DANIELA FAJARDO MANZANARES, debiéndose apuntar así en las comunicaciones respectivas.

SEGUNDO: Esta providencia hace parte integral de la sentencia referenciada en el numeral anterior.

TERCERO: Líbrense las comunicaciones respectivas para la inscripción ordenada en la sentencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df2f4b93a6758852269c634f401f54f89b44677e2be08649a5c5ce4dc85c6a21**

Documento generado en 17/06/2022 09:35:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**